



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

26/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en la ordenanza municipal 1577/96, a la obra sita en la parcela 2, del macizo 80, de la sección C, propiedad del señor Pacheco Juan Carlos, autorizándose un F.O.S. de 0.92.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4003

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/08/2011

gp

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darlén DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA